

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2 - GASTOS	995,001,263.00		69,035,548.98												
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	687,528,871.00		47,712,607.24												
2.1.1 - REMUNERACIONES	566,774,770.00		41,027,814.19												
2.1.2 - SOBRESUELDOS	45,324,404.00		377,158.00												
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN															
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES															
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	75,429,697.00		6,307,635.05												
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	70,261,899.00		896,682.17												
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	6,500,000.00		17,226.68												
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESION Y ENCUADERNACION	1,709,866.00		247,593.50												
2.2.3 - VIÁTICOS															
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,880,641.00		44,492.41												
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	6,549,343.00														
2.2.6 - SEGUROS	4,000,000.00														
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	20,310,500.00		332,563.33												
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	25,811,549.00		254,806.25												
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	3,500,000.00														
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	185,061,142.00		20,373,967.42												
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	35,086,312.00		2,032,844.75												
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	2,384,535.00														
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,800,000.00		591,180.00												
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	50,000,000.00		4,382,812.02												
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	1,080,180.00														
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	503,992.00														
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	35,281,416.00		2,614,004.68												
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	56,924,707.00		10,753,125.97												
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES															
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR															
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL															
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A															
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A															
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A															
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR															
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS															
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR															
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL															
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A															
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A															

2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES
CONCESIONADOS

2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL

2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE
POLÍTICA

2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS

2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES
REPRESENTATIVOS DE DEUDA

2.9 - GASTOS FINANCIEROS

2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA
INTERNA

2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA
EXTERNA

2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS
BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Total Gastos		
4 -		
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	995,001,263.00	69,035,548.98
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES		
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES		
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES		
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS		
4.3.5 - DISMINUCION DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS		
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	995,001,263.00	69,035,548.98

Fuente: [SIGEF]

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

ATT: 

Jose Miguel Rodriguez
Subdirector Adm. Y Financiero

